PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-7-1375
EXP. **3055**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con número CD-LXIII-II-1P-096, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Dip. Raúl Domínguez Rex
Secretario

JJV/rgj

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

I. a **III. ...**

IV. Proponer mecanismos para implementar la educación, **la salud integral, la prevención social** y el deporte como medios de reinserción social;

V. a **IX. ...**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de octubre 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente

Dip. Raúl Domínguez Rex
Secretario

JJV/rgj

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-II-1P-096
Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios